



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CESIÓN EN ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL LOCAL SITO EN LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO, COMO BAR, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y OTRAS ACTUACIONES EN LA PLAZA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2022

1.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente condicionado establecer las condiciones para la cesión en régimen de arrendamiento del local situado en los bajos del Ayuntamiento de Cárcar, para su utilización como bar, durante la celebración de los festejos taurinos y otras actuaciones en la Plaza, con motivo de las fiestas de la juventud y fiestas patronales de septiembre de 2022.

2.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

El contrato, de naturaleza privada, se regirá por las cláusulas de este pliego y por la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de arrendamientos urbanos.

Las cuestiones derivadas de la preparación y adjudicación del contrato, podrá ser impugnada ante el órgano jurisdiccional contencioso- administrativo, de acuerdo con la normativa reguladora de esta jurisdicción, previa interposición de los recursos administrativos correspondientes.

En cuanto a sus efectos y extinción, se estará a las normas del derecho privado que sean de aplicación.

3.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.

Se establece un precio mínimo de doscientos euros (200 €), más el 21% de iva(242 € iva incluido).

No se admitirán proposiciones por debajo de dicho importe.

El pago se realizará en el plazo máximo de 3 días desde la finalización de las fiestas patronales de Septiembre de 2022.

4.- DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

La duración del arrendamiento se estipula entre el día 29 de Agosto al 23 de Septiembre de 2023.

5.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

El arrendatario se obliga a destinar el local arrendado a la actividad de bar, durante la celebración de los festejos taurinos en la Plaza, con motivo de las fiestas de la juventud y fiestas patronales del mes de septiembre de 2022.



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

Durante los encierros colocará un burladero protector en la puerta.

El arrendatario deberá dejar el local limpio y en las debidas condiciones para su posterior utilización como sala de usos múltiples del Ayuntamiento, en el plazo de 3 días desde la finalización de las fiestas.

El arrendatario no podrá realizar obra alguna en el local arrendado y no podrá ceder ni subarrendar la superficie alquilada.

6.- OBLIGACIONES DEL AYUNATMIENTO.

El Ayuntamiento se hará cargo de los suministros del local arrendado (agua y electricidad).

7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La adjudicación se efectuará mediante subasta pública, anunciando la misma en los tablones de anuncios de la localidad.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial adjunto al presente condicionado, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Cárcar, hasta las **12:00 horas del día 27 de Julio de 2022.**

Las proposiciones deberán adjuntarse en un sobre cerrado, y en el que se incluirán otros dos , uno marcado con la letra A (Anexo 1), que deberá contener la documentación personal exigida y otro marcado con la letra B (Anexo 2) que contendrá la proposición económica.

Todos los sobres deberán estar cerrados y firmados por el oferente o persona que lo represente.

8.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Las ofertas serán abiertas en acto público el día 27 de Julio de 2022, a partir de las 12:15 horas.

Se procederá a adjudicar el arrendamiento a la mejor oferta económica.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario, en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación deberá presentar la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

- a) Certificación emitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social como justificante de estar inscrita la empresa en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado o en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado o dado de alta a los trabajadores que tengan a su servicio, y estar al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social.
- b) Certificación expedida por la Hacienda Pública correspondiente de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Certificación de hallarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda al del objeto del contrato y certificado de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Cárcar.
- d) Justificante acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Cárcar la cantidad de doscientos euros(200 €), en concepto de fianza.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

En Cárcar a 19 de Julio de 2022

Diligencia: Para hacer constar que el presente condicionado ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 166 de 19 de Julio de 2022.

Fdo:



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

ANEXO

Documentación personal

D _____ co
n D.N.I. nº _____ domiciliado en _____ calle
representación(táchese lo que no proceda), de
C.I.F: _____ con domicilio
en _____ calle

y teléfono _____, e-mail _____, en relación al Contrato de arrendamiento del local situado en los bajos del Ayuntamiento de Cárcar, como bar, durante la celebración de los festejos taurinos y otras actuaciones en la Plaza, con motivo de las fiestas de la juventud y fiestas patronales de septiembre de 2022.

DECLARA:

Que tiene capacidad de obrar suficiente para la ejecución del contrato.

Que no se encuentra incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas por el artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, y artículo 12 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de Abril de Contratos Públicos.

Que tiene la suficiente capacidad financiera y económica.

Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

Cárcar a _____ de Julio de 2022
(Firma)



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

ANEXO 2

Proposición económica.

n *D.N.I.* *D* *nº* _____ *co*
_____ *domiciliado* *en* _____ *calle*
_____, *en nombre propio o en*
representación(táchese lo que no proceda), de
_____. *C.I.F:* _____ *con domicilio*
en _____ *calle* _____

y teléfono _____, e-mail _____, en relación al Contrato de arrendamiento del local situado en los bajos del Ayuntamiento de Cárcar, como bar, durante la celebración de los festejos taurinos y otras actuaciones en la Plaza, con motivo de las fiestas de la juventud y fiestas patronales de septiembre de 2019.

EXPONE:

Que oferta el pago de la cantidad de _____
€, más el 21% de iva(en letra y número), por el arrendamiento de local situado en los bajos del Ayuntamiento de Cárcar, como bar, durante la celebración de los festejos taurinos y otras actuaciones en la Plaza, con motivo de las fiestas de la juventud y fiestas patronales de septiembre de 2022.

Cárcar, a _____ de Julio de 2022
(Firma)